

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia médica n° 2-59568940 fecha de emisión 26 de junio 2019.

DECRETO ALCALDICIO : 2234

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico, de la titular Srta. Sandra Pino Araya, Rut n° 12.384.800-4 por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

NOMBRE : YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2019
HASTA EL 12 DE JULIO DE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.978.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.712- (Dieciocho mil setecientos doce pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.355.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 28 de Junio del 2019 hasta el 12 de julio de 2019.
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud(2)
JSVJ/GPL/FSF/remf.

